

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando el INMLYCF aportó los resultados de a prueba de ADN y por ello debe correrse traslado de la misma. Sírvase de proveer. Bucaramanga, 2 de junio de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete (17) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

De los resultados de la prueba de ADN militantes en el folio 40 del expediente digital se **ORDENA CORRER TRASLADO** a las partes por un término de **TRES DÍAS**, dentro de los cuales, podrán, **MEDIANTE SOLICITUD MOTIVADA**, solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado.

Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **724708dfc3f5a53ee0f90bc479b910bca8d2becf59d5d8affa96ac12f578bc55**

Documento generado en 17/06/2022 04:27:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: INFORME PERICIAL - ADN 2101002510

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 31/05/2022 8:06

Para: Sandra Milena Peña Ospina <spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Informes Periciales - ADN Menores <periciales.adnmenores@medicinalegal.gov.co>

Enviado: martes, 31 de mayo de 2022 8:02 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INFORME PERICIAL - ADN 2101002510

--

Cordial saludo,

Señor@s Juzgado octavo de familia Bucaramanga - Santander

Se realiza el envío del informe pericial junto con la hoja de costos, mencionado en el asunto.

MADRE: GONZALEZ SAAVEDRA KATIA LICETH

PRESUNTO PADRE: ORDOÑEZ ANAYA LEONARDO AUGUSTO

MENOR DE EDAD: SANCHEZ GONZALEZ JUAN DIEGO

PRESUNTO PADRE: SANCHEZ TARAZONA SERGIO ANDERSON

Favor confirmar recibido.

Cordialmente,

SIRO GOMEZ

Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF

57 (1) 4069944 ext 1353,1306

Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

NOTA : Este correo es usado exclusivamente para el envío de Resultados, por favor no enviar solicitudes.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2101002510

Página 1 de 5

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2022-05-25
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Dr(a).MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ. JUEZ. JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. PALACIO DE JUSTICIA. OFICINA 220 CALLE 35 CARRERA 11 Y 12. BUCARAMANGA,SANTANDER . Correo Electronico: j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 2020-00226-00 2021/11/22.
SOLICITUD/MOTIVO	IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
<p>PRESUNTO PADRE 1 -LEONARDO AUGUSTO ORDOÑEZ ANAYA-CC.91507213 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101002510PP106 - Registrada el: 2021/12/15 .</p> <p>PRESUNTO PADRE 2 -SERGIO ANDERSON SANCHEZ TARAZONA-CC.1095805760 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101002510PP208 - Registrada el: 2021/12/15 .</p> <p>MADRE 1 -KATIA LICETH GONZALEZ SAAVEDRA-CC.1005321848 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101002510M109 - Registrada el: 2021/12/15 .</p> <p>HIJO(A) 1 -JUAN DIEGO SANCHEZ GONZALEZ-RC.1239088462 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101002510H110 - Registrada el: 2021/12/15 .</p>	
Fecha de radicación en el laboratorio	2021-12-15
Periodo de Análisis: 2022-05-05 a 2022-05-25	

HALLAZGOS

Marcadores Genéticos

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	LEONARDO AUGUSTO ORDOÑEZ ANAYA	KATIA LICETH GONZALEZ SAAVEDRA	JUAN DIEGO SANCHEZ GONZALEZ	
D8S1179	13,14	12,14	14	14
D21S11	28,30	30,31	30	30
D7S820	10,11	10,11	10,11	10 u 11
CSF1PO	12	11	11,12	12
D3S1358	15,16	15,16	15,16	15 o 16
TH01	6,9,3	6,9	6,9	6 o 9
D13S317	9	11	9,11	9
D16S539	9,11	11,12	11	11
D18S51	13,18	12,16	12,18	18
FGA	22,24	23,27	22,23	22
vWA	17,18	16	16,18	18
TPOX	8,12	11	11,12	12
D5S818	11,13	11	11	11
D2S1338	17,25	17,22	22,25	25
D19S433	13,2,14	14,14,2	13,2,14,2	13,2
Penta D	12,13	9,12	12,13	13
Penta E	11,13	12,16	11,16	11
D10S1248	13,14	12,13	13,14	14
D12S391	18,19	18,21	18,21	18 o 21
D1S1656	12,18,3	15,17,3	12,15	12
D2S441	10,14	11,14	10,14	10
D22S1045	15	16,17	15,17	15

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co
Commutadores 6014069944, 6014069977 Ext.1307,1305,1353
Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

Sej CPB 9/12

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2101002510

Página 2 de 5

AMELOGENINA	X,Y	X	X,Y	-----
Sistema Genético	PRESUNTO PADRE 2	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	SERGIO ANDERSON SANCHEZ TARAZONA	KATIA LICETH GONZALEZ SAAVEDRA	JUAN DIEGO SANCHEZ GONZALEZ	
D8S1179	11,12	12,14	14	14*
D21S11	30	30,31	30	30
D7S820	11	10,11	10,11	10 u 11
CSF1PO	9,11	11	11,12	12*
D3S1358	15	15,16	15,16	15 o 16
TH01	6,8	6,9	6,9	6 o 9
D13S317	12,13	11	9,11	9*
D16S539	12,13	11,12	11	11*
D18S51	14	12,16	12,18	18*
FGA	25	23,27	22,23	22*
vWA	14,16	16	16,18	18*
TPOX	8	11	11,12	12*
D5S818	10,13	11	11	11*
D2S1338	20,25	17,22	22,25	25
D19S433	13,14.2	14,14.2	13.2,14.2	13.2*
Penta D	9	9,12	12,13	13*
Penta E	12	12,16	11,16	11*
D10S1248	13,14	12,13	13,14	14
D12S391	21,24	18,21	18,21	18 o 21
D1S1656	16.3,17	15,17.3	12,15	12*
D2S441	10,11	11,14	10,14	10
D22S1045	15,16	16,17	15,17	15
AMELOGENINA	X,Y	X	X,Y	-----

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo (AC) en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que el PRESUNTO PADRE 1 LEONARDO AUGUSTO ORDOÑEZ ANAYA tiene todos los alelos que el hijo debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP).

Se calculó entonces la probabilidad de este hallazgo frente a las siguientes hipótesis (H):

H1: El presunto padre es el padre biológico

H2: El padre biológico es otro individuo tomado al azar, en la población de referencia.

Se encontró que el hallazgo genético es 8.967.741.558,775442 de veces más probable ante la primera hipótesis que ante la segunda. Esta comparación se conoce como LR (Likelihood Ratio) o Índice de Paternidad (IP). De otro lado se observa que el PRESUNTO PADRE2 SERGIO ANDERSON SANCHEZ TARAZONA no tiene todos los alelos que el hijo debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP). Se encontraron trece (13) exclusiones en los sistemas genéticos analizados (véase tabla de hallazgos).

CONCLUSIONES

1. LEONARDO AUGUSTO ORDOÑEZ ANAYA no se excluye como el padre biológico de JUAN DIEGO Es 8.967.741.558,775442 de veces más probable el hallazgo genético, si LEONARDO AUGUSTO ORDOÑEZ ANAYA es el padre biológico. Probabilidad de Paternidad: 99.99999999%.

Handwritten signature



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2101002510

Página 3 de 5

2. SERGIO ANDERSON SANCHEZ TARAZONA se excluye como el padre biológico de JUAN DIEGO.

OBSERVACIONES

Remanentes, contramuestras y material de apoyo:

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.
- Se deja registro fotográfico de los EMP recibidos.

REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formatos de Autorización para Toma de Muestras firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro de huellas dactilares de los dedos índice y pulgar derechos y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra del (la) menor JUAN DIEGO SANCHEZ GONZALEZ fue autorizado por la señora KATIA LICETH GONZALEZ SAAVEDRA en calidad de Madre del (la) menor de quien se recibió documento de identidad.

METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7.

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V5.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis ©Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:

Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori, en cálculos de filiación se conoce como Índice de Paternidad (IP)/Índice de Maternidad (IM).

Los estudios poblacionales de referencia usados por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses son: Población Región Andina de Colombia que incluye la región Central Andina, las Llanuras Orientales y la región Amazónica (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003); población colombiana sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008), D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5 , e81 - e82 , 2015), D12S391 (Jiménez M., 1999), PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005), LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009), FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998); población hispana sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011); sistema PENTA C

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co
Commutadores 6014069944, 6014069977 Ext.1307,1305,1353
Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

SES
CONF

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2101002510

Página 4 de 5

ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

(Maha G. y Fuller J. www.promega.com); sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013) y población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (<https://yhrd.org/search> Release 52). Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3.

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V5.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013, DG-A-I-031-V06, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V04, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

PRESUNTO PADRE .1-HIJO(A) .1

Sistema	X	Y	IP	W
D18S51	0.5000	0.0620	8.06451607	0.88967973
D1S1656	0.5000	0.0770	6.49350643	0.86655110
D19S433	0.5000	0.0773	6.46830559	0.86610085
D2S1338	0.5000	0.0779	6.41848516	0.86520159
Penta_E	0.5000	0.0867	5.76701260	0.85222429
TPOX	0.5000	0.1050	4.76190472	0.82644629
FGA	0.5000	0.1350	3.70370364	0.78740156
Penta_D	0.5000	0.1499	3.33555698	0.76934910
D13S317	1.0000	0.1510	6.62251663	0.86880976
vWA	0.5000	0.1650	3.03030300	0.75187969
D8S1179	0.5000	0.2510	1.99203193	0.66577899
D16S539	0.5000	0.2660	1.87969923	0.65274149
D12S391	0.5000	0.2866	1.74459183	0.63564712
D21S11	0.5000	0.2930	1.70648456	0.63051701
D2S441	0.5000	0.3480	1.43678164	0.58962268
D22S1045	1.0000	0.3489	2.86615086	0.74134481
D10S1248	0.5000	0.3500	1.42857146	0.58823532
CSF1PO	1.0000	0.3640	2.74725270	0.73313785
D5S818	0.5000	0.4180	1.19617224	0.54466230
TH01	0.5000	0.4910	1.01832998	0.50454086
D7S820	1.0000	0.5660	1.76678455	0.63856959
D3S1358	1.0000	0.6400	1.56250000	0.60975611

Valor X: 0,00000762939453125

Valor Y: 0,0000000000000008507598128353225

IP Total: 8.967.741.558,775442

Probabilidad de Paternidad: 99.9999999 %

ses

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2101002510

Página 5 de 5

ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

SANDRA PATRICIA SABOGAL RODRIGUEZ
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE

Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2101002510

Costos proceso de filiación

Tipo de caso: SIMPLE
Fecha Toma de muestra: 2021/12/15 BUCARAMANGA
Autoridad: JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Ubicación Autoridad: BUCARAMANGA - SANTANDER
Dirección Autoridad: PALACIO DE JUSTICIA. OFICINA 220 CALLE 35 CARRERA 11 Y 12
Funcionario: MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2101002510-H01	JUAN DIEGO SANCHEZ GONZALEZ	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2101002510-PP02	SERGIO ANDERSON SANCHEZ TARAZONA	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2101002510-PP01	LEONARDO AUGUSTO ORDOÑEZ ANAYA	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2101002510-M01	KATIA LICETH GONZALEZ SAAVEDRA	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229

Valor total muestras analizadas: \$ 1,048,916